

PLACAS DE DEMOSTRACIÓN

Los contribuyentes deberán presentar documentación en ORIGINAL; una vez cotejada, le serán devueltos.

1. Agencias Automotrices. - La Agencia deberá solicitar mediante escrito libre en hoja membretada a la Administración General de Recaudación la cantidad de laminados de demostración que requiera, sin exceder como máximo un total de 10 juegos de láminas por agencia.

2. Lotes de Automóviles. - Se autorizarán sin exceder como máximo un total de 3 juegos de láminas por lote y deberán anexar lo siguiente:

- Alta en el SAT con la Actividad de Compra-Venta de autos usados.
- Acreditar estar legalmente establecido con una antigüedad de 5 años.
- Alta en el Padrón de ISN del Gobierno del Estado.
- Presentar Certificado de no adeudos con el Gobierno del Estado consultando la siguiente liga: https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/epago/ingresos_varios/certificado_adeudo.php?opv=Continuar
- Última Declaración de ISAN (si aplica).
- Solicitud por escrito en hoja membretada dirigido a la Administración General de Recaudación.
- Acreditar afiliación a AMDA, ADAC, ANCA, ALCA o cualquier Asociación que represente al Gremio de Empresarios Profesionales en la compra-venta de vehículos usados y nuevos, y se encuentre legalmente constituida y registrada ante las autoridades competentes

Además se deberá adicionar los siguientes requisitos:

Persona Física

□ A. Identificación Oficial con fotografía vigente, cualquiera de las siguientes:

- Credencial de elector (INE/IFE)
 - Podrá presentar INE/IFE Vencida acompañada por el Comprobante del Trámite.
- Licencia de conducir de Coahuila (deberá ser con fecha a partir del 05 de noviembre del 2018)
- Pasaporte,
- Cédula Profesional,
- Cartilla de Servicio Militar Nacional, o
- En caso de ser extranjeros:
 - Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
 - Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

□ B. Comprobante de Domicilio cualquiera de los siguientes;

el comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- Recibo de Luz
- Teléfono fijo, o
- Agua
- Gas

• El contribuyente podrá presentar comprobante de pago emitido por la institución en donde se señale el domicilio o comprobante de domicilio digital impreso (Luz, Agua o Teléfono), acreditando el medio de envío (impresión del correo electrónico)

• Según sea el caso se deberá adicionar la siguiente documentación:

- Si el comprobante no está a nombre del propietario, deberá coincidir:
 - Al menos un apellido, o
 - Con el domicilio de la identificación oficial que presenta
- Si el domicilio es de renta: deberá presentar contrato de arrendamiento y comprobante CFDI.
- Si el domicilio está a nombre del Cónyuge, compañero civil, o concubino se deberá presentar Acta o Constancia expedida por la Oficialía del Registro Civil o en su caso del Municipio.

Términos: ADAC.- Asociación de Distribuidores de Automóviles del Estado de Coahuila, A.C.
ALCA.- Asociación Lagunera de Comerciantes de Automóviles, A.C.
AMDA.- Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C.
ANCA.- Asociación Nacional de Comerciantes en Automóviles y Camiones Nuevos y Usados, A.C.

Persona Moral, que no cuente con comprobante de domicilio:

— Podrá presentar comprobante de domicilio de empresa filial, acreditando la coincidencia en el nombre del Apoderado Legal o de alguno de los Socios. O bien, un comprobante en el que en el nombre de la Razón Social coincida con una fracción del nombre comercial,

— Que no tengan comprobante de domicilio en la Entidad: presentar comprobante de alguna sucursal y/o oficina en este Estado, o bien, el comprobante de domicilio del empleado autorizado para realizar los trámites, presentando una carta membretada de la empresa donde especifique el domicilio que autoriza en la entidad para oír y/o recibir notificaciones de esta Administración, Anexando copia de quien otorga el poder o del representante legal e identificación oficial en original del empleado.

De no cumplir con cualquiera de los puntos anteriores, podrá:

- Otorgar referencia personal por escrito, identificación en original y teléfono, al cual se le llamará para su confirmación, o
- Firmar la Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad

□ C. Licencia de Conducir Vigente. Licencia de conducir vigente del Estado de Coahuila o si está en trámite podrá presentar únicamente comprobante de pago.

- **Licencia de Conducir de Otro Estado.** Se enviará a la Entidad Federativa correspondiente para su validación en un término no mayor a 3 días hábiles para continuar con el trámite.

El trámite se podrá realizar mediante un tercero, presentando:

- Identificación oficial en original del propietario e identificación oficial en original que contenga clave CURP de quien lo realiza, o
- Carta Poder Notariada y presentando la identificación del propietario en copia e identificación en original que contenga clave CURP de quien lo realiza.

Persona Moral

Se podrá presentar por única vez los documento que se relacionan a continuación en los trámites de placas:

- Cédula Fiscal,
- Copia Certificada del Acta Constitutiva; se deberá digitalizar únicamente las hojas de la cláusula que contenga el nombre de la empresa y/o Apoderado Legal, con facultades para actos de administración o especial para el trámite que corresponda (hoja primera, segunda y última; digitalizado una vez por empresa en los tramites subsecuentes),
- Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal (ver inciso A)
- Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite (ver inciso C)
- Último Protocolo de Acta Constitutiva (aplica solo para Lotes de Automóviles)
- Comprobante de domicilio (ver inciso B)

El trámite se podrá realizar mediante un tercero, presentando:

• Carta Poder Simple en hoja membretada y suscrita por el Representante o Apoderado Legal y presentado la identificación oficial en copia del Representante o Apoderado e identificación en original que contenga clave CURP de quien lo realiza, en este trámite se deberán cotejar las firmas del Apoderado/Representante con la copia de la identificación que se presenta y el Poder.

- En caso de que la Identificación Oficial de quien realiza el trámite no contenga la clave CURP, deberá presentarla impresa.

Recuerda, nuestros trámites ahora son con cita.

Danos tu cita en Pagafácil.

www.pagafacil.gob.mx/pagafacilv2/e-pago/citas_web/agendar_cita_tramite_2019.php

¿Dudas referente a los requisitos del trámite?

Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070